



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10295

Jueves 2 de Agosto de 2007

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. N° 784, 792, 795, 818, 835, 837 a 841 2-6

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2007 - Res. N° 095 a 104 6-8
Tribunal Electoral

Año 2007 - Res. N° 29 8-13
Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Res. N° 150 a 152 13-14

RESOLUCION SINTETIZADA

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Año 2007 - Res. N° 890 15

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Res. N° 134 y 135 15

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Acuerdo N° 182 y 183 15-16

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2007 - Decl. N° 044, 045 y 046 16-17

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. N° 14.335/04 17-18

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 18-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 784 18-07-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31-SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88-SAF Secretaría de infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 792 18-07-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo.-

Artículo 2º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica.

Artículo 3º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal.-

Artículo 4º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial.-

Artículo 5º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva.-

Artículo 6º.- Asígnase un total de siete (7) cargos Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV - del Golpamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Permanente, vacante en Presupuesto, a las diferentes dependencias detalladas en el Anexo VI que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 7º.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto a los agentes, en los cargos y a las dependencias, según se detalla en el Anexo VII que forma parte del presente acto.-

Artículo 8º.- Nómbrase a partir de la fecha del presente Decreto a los agentes, en los cargos y dependencias que figuran en el Anexo VIII que forma parte del presente acto.-

Artículo 9º.- Promuévase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a los agentes, en los cargos que figuran en el Anexo IX que forma parte integrante del presente acto.-

Artículo 10º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 Conducción del Sistema Educativo -Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal Programa 21: Educación Inicial - Programa 22: Educación Inclusiva - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111-

ANEXO VI

(Asignación de cargos)

<u>Dependencia</u>	<u>Dirección</u>	<u>Dirección Gral.</u>	<u>Subsecretaría</u>	<u>Cant.</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sit. Rev.</u>	<u>Vacante</u>
Dpto. Registro y Verificaciones	Despacho		Ministro de Educación	uno (1)	3.004-IV	P. Perm. en Presup.	
Dpto. Antig. y Certif. de Serv.	Pers. No Docente	Recursos Humanos	Recursos Ap. y Serv. Auxil.	uno (1)	3.004-IV	P. Perm. en Presup.	
Dpto. Sueldos EGB	Liq. de Haberes	Recursos Humanos	Recursos Ap. y Serv. Auxil.	uno (1)	3.004-IV	P. Perm. en Presup.	
Dpto. Coord. Presup.	Adm. Presupuestaria	Administración	Recursos Ap. y Serv. Auxil.	uno (1)	3.004-IV	P. Perm. en Presup.	
División Dep. y Suministros	Bienes reales y Serv.	Administración	Recursos Ap. y Serv. Auxil.	uno (1)	3.004-IV	P. Perm. en Presup.	
Dpto. Antig. y Certif. de Serv.	Pers. No Docente	Recursos Humanos	Recursos Ap. y Serv. Auxil.	uno (1)	3.004-IV	P. Perm. en Presup.	
Dpto. Personal No Docente	Pers. No Docente	Recursos Humanos	Recursos Ap. y Serv. Auxil.	uno (1)	3.004-IV	P. Perm. en Presup.	

**ANEXO VII
(Traslado Agentes)**

<u>APPELLIDO y Nombre</u>	<u>MI N°</u>	<u>Clase</u>	<u>Cargo</u>	<u>Agrupamiento</u>	<u>Esc. Origen</u>	<u>Destino</u>
OYARZUN, Mirta Sonia Despacho	18.700.629	1951	1-003-V	Serv.y Serv. Grales.	4	Direcc. de
NAHUELQUIR, Mabel	18.529.440	1967	1-015-V	Serv.y Serv. Grales.	19	Direcc. Pers. No Docente
SALONE, Rosana Emilia	14.909.600	1962	1-019-V	Serv.y Serv. Grales.	178	Direcc. Liq. de Haberes
JARA, Eva Graciela	17.644.103	1966	1-019-V	Serv.y Serv. Grales.	185	Direcc. Adm. Presupuestaria
ETCHEVERRY,Lorena	27.092.494	1979	1-004-VI	Serv.y Serv. Grales.	3006	Direcc. Bienes Reales y Serv.
RATCHEFF, Sonia Cristina	18.506.204	1967	1-019-V	Serv.v Serv. Grales.	729	Direcc. Pers. No Docente
BASUALDO, Atilio Benigno	10.811.664	1953	1-017-VI	Serv.y Serv. Grales.	712	Direcc. Pers. No Docente

**ANEXO VIII
(Nombramiento Agentes)**

<u>APPELLIDO y Nombre</u>	<u>MI N°</u>	<u>Clase</u>	<u>Cargo</u>	<u>Agrupamiento</u>	<u>Esc. Origen</u>	<u>Destino</u>
GARA Y, Juan Alberto	13.425.368	1960	1-016-V	Serv.y Serv. Grales.	Sede	Direcc. Liquidación de Haberes
BASUALDO, Atilio Benigno	10.811.664	1953	1-017-VI	Serv.y Serv. Grales.	712	Direcc. Personal No Docente

**ANEXO IX
(Promoción de Agentes)**

<u>APPELLIDO y Nombre</u>	<u>MI N°</u>	<u>Clase</u>	<u>Cargo</u>	<u>Cargo Promoc.</u>	<u>Destino</u>
JONES, Martha Elizabeth	23.959.130.	1974	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. Bienes Reales y Servicios
KLEBA, Rosa Argentina	4.294.313	1940	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. Liquidación de Haberes
LAGOS, Irma	5.982.012	1949	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. Rendiciones de Inversiones y Gestión
LORENZO, Mirta Graciela	10.147.246	1953	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. Liquidación de Haberes
MAZZINI, Cristina Alejandra	22.843.586	1972	1 -016- V	3-004-IV	Direcc. Administración Presupuestaria
MERCADO, Silvia	10.027.738	1951	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. de Despacho
MOLINA, María Carmen	12.350.957	1956	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. Personal No Docente
MORAGA, Antonio Orencio	18.004.190	1967	1 - 016 - V	3-004-iv	Direcc. de Bienes Reales y Servicios
NAHUELQUIR, Mabel	18.529.440	1967	1 - 015 - V	3-004-IV	Direcc. Personal no Docente
NEIRA, Claudia Patricia	23.959.189	1974	1 -017-VI	3-004-IV	Direcc. Liquidación de Haberes
ORTIZ, Alejandra Paulina	22.950.126	1972	1-018-VI	3-004-IV	Direcc. de Bienes Reales y Servicios
OYARZUN, Mirta Sonia	18.700.629	1951	1 - 003 - V	3-004-IV	Direcc. de Despacho
PORRAS, Mónica Beatriz Ministro	18.027.170	1966	1 -016-V	3-004-IV	Despacho - Secretaría Privada
RATCHEFF, Sonia Cristina	18.506.204	1967	1 -019-V	3-004-IV	Direcc. Personal No Docente
SALONE, Rosana Emilia	14.909.600	1962	1 -019-V	3-004-IV	Direcc. Liquidación de Haberes
VELAZQUEZ BELLO, Silvia del C.	18.598.938	1942	1 - 016- V	3-004-IV	Direcc. de Despacho
AWGUL, Lorena Elizabeth	24.155.128	1974	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. Liquidación de Haberes
AZOCAR, Graciela Noemí	20.238.719	1968	1 -016-V	3-004-IV	Supervisión Nivel Inicial
BAEZA, Domitila de las Nieves	5.139.869	1946	1 -016-V	3-004-IV	Sup. Téc. Gral. de EGB 3 y Polimodal
BASUALDO, Atilio Benigno	10.811.664	1953	1 -017-VI	3-004-IV	Direcc. Personal No Docente
BELLIDO, Diego Oscar	24.926.618	1975	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. Administración Financiera
ETCHEVERRY,Lorena	27.092.494	1979	1 - 004 - VI	3-004-IV	Direcc. de Bienes Reales y Servicios
FERNANDEZ, María Esther	10.651.096	1952	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. Liquidación de Haberes
FLORES, Sergio Daniel	26.339.738	1977	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. Administración Presupuestaria
GALARRAGA, Clara Isabel	21.353.821	1970	1 -017-VI	3-004-IV	
GARAY, Juan Alberto	13.425.368	1960	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. Liquidación de Haberes
GAYOSO, Gustavo Javier	24.811.720	1975	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. Liquidación de Haberes
GOICOCHEA, María Eva	4.579.658	1946	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. de Bienes Reales y Servicios
JARA, Eva Graciela	17.644.103	1966	1 -019-V	3-004-IV	Direcc. Administración Presupuestaria
JARAMILLO, Elida	16.692.818	1964	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. Personal No Docente
JARAMILLO, Lili Beatriz	20.434.753	1968	1 - 016-V	3-004-IV	Direcc. de Eval.Gest. de la Inf. e Inv. Educativa
JARAMILLO, Nelson Alfredo	25.974.473	1977	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. de Compras
JONES, Claudia Isabel	21.520.936	1971	1 -016-V	3-004-IV	Direcc. Personal No Docente

Dto. N° 795**20-07-07**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 10 de octubre del 2006 y hasta la fecha del presente Decreto como Profesor en la Asignatura «BUCEO», dependiente del Área Institutos Policiales, al buzo profesional de tercera categoría, ciudadano D'HORTA, Pablo Damián (M.I. N° 18.429.183, Clase 1967) con 15 Horas Cátedra superior.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Profesor en la Asignatura «BUCEO», dependiente del Área Institutos Policiales, al buzo profesional de tercera categoría que se menciona en el Artículo 1° del presente Decreto, en la Asignatura y Horas Cátedra que se indican.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1° y 2° se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia SAF- 21- Policía de la Provincia del Chubut- Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 24 - Formación y Capacitación.-

Dto. N° 818**23-07-07**

Artículo 1°.- Cese en sus funciones a partir del 10 de Julio de 2007, como Director de Relaciones Internacionales y Gestión Social dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Leónidas Rigoberto CANARIO MARTÍNEZ (M.I. N° 18.566.358 - Clase 1964), quien fuera designada mediante Decreto N° 880/05.-

Dto. N° 835**24-07-07**

Artículo 1°.- Reconózcense los servicios prestados por el señor Fernando David ATAIDE, como interventor de la Comuna Rural de los Altares, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Fernando Leopoldo SILVA (M.I. N° 7.820.598 -Clase 1948), como Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Los Altares y del resto de los miembros integrantes, dispuestas mediante Decreto N° 328/05.

Artículo 3°.- Designase como interventor de la Comuna Rural de Los Altares, al señor Fernando David ATAIDE (DNI N° 22.836.718 -Clase 1972), a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Setiembre del corriente año.

Artículo 4°.- El agente designado en el Artículo 3, reservará su cargo de revista en el Ministerio de la Familia y Promoción Social - Unidad de Organización 40- Programa 19- Categoría 3-A- Preceptor -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 3158- Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, mientras persista su designación como interventor en la Comuna Rural de Los Altares.

Artículo 5°.- El presente gasto será imputado al Programa 19- Jurisdicción 20- Dirección General de Asuntos Municipales- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5- Partida Principal 7- Parcial 7- Ubicación Geográfica 11999- Ejercicio 2007.

Dto. N° 837**24-07-07**

Artículo 1°.- RECONÓCESE lo actuado por el agente Adolfo NUÑEZ MACIEL (M.I. 20.848.848) desde el 7 de junio del corriente año y hasta la fecha del presente, como Director de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director de Despacho y Administración de Personal - Dirección General de Coordinación y Gestión Económica - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El agente designado reservará el cargo de revista - Planta Permanente - Personal Jerárquico - Jefe de Departamento N° 3 - Dirección de Sumarios - Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa 1 - Conducción Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Ejercicio 2007.

Dto. N° 838**24-07-07**

Artículo 1°.- RECONÓCESE, a partir del 7 de junio de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el agente Sebastián Ernesto LABANDIBAR (M. I. N° 25.000.746 - Clase 1976) en el cargo Director de Coordinación de Gestión - Dirección General de Bosques y Parques - Subsecretaría de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- DEJASE a cargo, a partir de la fecha del presente Decreto, de la Dirección de Coordinación de Gestión de la Dirección General de Bosques y Parques - Subsecretaría de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente Sebastián Ernesto LABANDIBAR.

Artículo 3°.- El agente LABANDIBAR percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Personal Técnico Administrativo - Nivel I - Planta Temporaria y el de Director de Coordinación de Gestión, mientras desempeñe la función para la que fuera propuesto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2007.

Dto. N° 839**24-07-07**

Artículo 1°.- RECONÓCESE, a partir del 27 de febrero de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto lo actuado por el Señor Manuel Alfredo PERALTA (MI N° 12.977.578 - Clase 1957) en el cargo Director General de Bosques y Parques - Subsecretaría de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente al agente mencionado en el artículo precedente.

te en el cargo Director General de Bosques y Parques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de éste se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2007.

Dto. Nº 840**24-07-07**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al señor Adrián Marcelo CONTRERAS (D.N.I. Nº 20.664.678) como Miembro Titular y al señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Raúl Alejandro FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 17.398.149) como Miembro Suplente, del Directorio de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés en representación de la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 4617.

Dto. Nº 841**24-07-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), a favor de la Municipalidad de Río Mayo, en la persona del señor Intendente Gabriel Salazar (D.N.I. Nº 17.783.392).-

Artículo 2º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800) a favor de la Municipalidad de Gualjaina, en la persona del señor Intendente José Duscher (D.N.I. Nº 8.188.840).-

Artículo 3º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800), a favor de la Municipalidad de El Hoyo, en la persona del señor Intendente Santiago Cárdenas (L.E. Nº 5.413.163).-

Artículo 4º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor de la Municipalidad de Rawson, en la persona del señor Intendente Pedro Jorge Planas (D.N.I. Nº 8.069.811).-

Artículo 5º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL. (\$ 3.000) a favor de la Municipalidad de José de San Martín, en la persona del señor Intendente Beltrán Beroqui (D.N.I. Nº 16.841.718).-

Artículo 6º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, en la persona del señor Intendente Miguel Ángel Larrauri (D.N.I. Nº 14.301.004).-

Artículo 7º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), a de la Municipalidad de Trelew, en la persona del señor Intendente Gustavo Cesar Mac Karthy (D.M.I. Nº 17.643.956).-

Artículo 8º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS (\$17.700), a favor de la Municipalidad de Esquel, en la persona del señor Intendente Rafael Williams (D.N.I. Nº 7.615.516).-

Artículo 9º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor de la Municipalidad de Sarmiento, en la persona del señor Intendente Ricardo Alberto Britapaja (D.N.I. Nº 10.989.860).-

Artículo 10º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en la persona del señor Intendente Javier Maraboli (D.N.I. Nº 22.308.919).-

Artículo 11º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), a favor de la Municipalidad de Cholila, en la persona del señor Intendente Héctor Miguel Castro (D.N.I. Nº 17.642.534).-

Artículo 12º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, en la persona del señor Intendente Mario Horacio Pichiñian (D.N.I. Nº 23.257.946).-

Artículo 13º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), a favor de la Municipalidad de Río Pico, en la persona del señor Intendente Adrián Gago (D.N.I. Nº 20.059.029).-

Artículo 14º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), a favor de la Municipalidad de El Maiten, en la persona del señor Intendente Osear Rubén Currilen (D.N.I. Nº 12.194.137).-

Artículo 15º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800), a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona del señor Intendente Raúl Simoncini (L.E. Nº 5.331.431).-

Artículo 16º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500), a favor de la Municipalidad de Rada Tilly, en la persona del señor Intendente Anibal Pedro Peralta (L.E. Nº 7.818.556).-

Artículo 17º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), a favor de la Municipalidad de Epuyén, en la persona del señor Intendente Pedro Luis Rubilar (D.N.I. Nº 16.442.615).-

Artículo 18º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), a favor de la Municipalidad de Trevelin, en la persona del señor Intendente Carlos Mantegna (D.N.I. 11.764.512).-

Artículo 19º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), a favor de la Municipalidad de Gaiman, en la persona del señor Intendente Raúl Milton Mac Burney (L.E. Nº 7.820.258).

Artículo 20º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del señor Intendente Carlos Tomas Eliceche (D.N.I. Nº 10.147.500).

Artículo 21º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), a favor de la Municipalidad de Camarones, en la persona del señor Intendente Eugenio Héctor Rodríguez (D.N.I. Nº 7.331.325).-

Artículo 22º.- Los fondos destinados a los municipios, comunas rurales y comisiones de fomento que figuran en los Artículos precedentes, serán destinados a cubrir los gastos que se originen por transporte, alojamiento, comida, organizativos, arbitrajes y todo aquello que implique atención de las delegaciones participantes, en las instancias interzonales, provinciales y provinciales especiales, en las etapas comprendidas entre los meses de Mayo y Julio del 2007, de los denominados «JUEGOS EVITA CHUBUTENSES 2007».-

Artículo 23°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16 - Actividad 1 - 2 - 3 - y 4 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Transferencias a Gobiernos Municipales - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 8455 - 1410 - 1409 -7752 - 9868 - 9867 - 7751 - 3521 - 9163 - 8456 - 1407 - 7047 - 9869 - 1405 - 2114 - 2115 - 1408 - 3522 - 4227 - 701 -2818 - Ejercicio 2007-Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 24°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 095/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de que remita a este Poder Legislativo copia del Expediente N° 905-133/978 (18120/83).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 096/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de que remita a este Poder Legislativo la siguiente documentación:

- Copia de la totalidad de las actuaciones iniciadas a raíz de la nota remitida por el Centro 20-101 de Revisión Técnica Nacional Vehicular de Comodoro Rivadavia el 01/02/07 al Director de Transporte, Sr. Ricardo Marín, relacionada con irregularidades en dicha Dirección.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 097/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Solicitar al señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que envíe a este Poder Legislativo en el plazo de 5 (CINCO) días a partir de la notificación de la presente, copia del estudio científico realizado por el Instituto de Conservación de Ballenas sobre el impacto de las tareas de buceo con ballenas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 098/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Reiterar la solicitud efectuada en la sesión del día 05 de Junio de 2007 mediante Resolución N° 066/07, por el cual se requirió al Poder Ejecutivo Provincial que informe si se ha dado cumplimiento al artículo 2° de la Ley N° 5.373 y si se ha elaborado el Plan de Manejo del Área Natural protegida Punta León. En caso afirmativo enviar copia de la propuesta.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 100/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, a la Dra. Patricia Susana ASARO (D.N.I. N° 17.304.061).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 099/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, al Dr. Sergio César PIÑEDA (D.N.I. N° 13.456.803).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL

RESOLUCIÓN N° 101/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, al Dr. Horacio Daniel YANGÜELA (D.N.I. N° 17.536.238).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL

CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 102/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, a la Dra. Ivana María GONZALEZ (D.N.I. Nº 22.682.140).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 104/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez de Primera Instancia de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rawson, al Dr. Martín Benedicto ALESI (D.N.I. Nº 24.153.246).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 103/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, al Dr. Hernán Carlos GRANDA (D.N.I. Nº 20.148.094).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL

TRIBUNAL ELECTORAL

Resolución Nº 29/07.

Rawson, 18 de Julio de 2007.

VISTO:

Estos autos caratulados: "Partido Municipal "2 de Abril" – Lago Puelo s/Reconocimiento" (Expte. Nº 818-2007)

DE LOS QUE RESULTA:

Que vienen estos autos a consideración del Tribunal en virtud de la solicitud de reconocimiento como Partido Político Municipal, para actuar en la Localidad de Lago Puelo.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 se presentan los Señores Miguel Angel TORRES, en calidad de Apoderado y los Señores José Luis CORTADA, Miguel Angel ERES y Jorge Antonio FERNANDEZ en su carácter de miembros de la Junta Promotora de la Agrupación Política "2 DE ABRIL" acompañando Acta de Fundación y Constitución, Declaración de Principios, Carta Orgánica, Bases de Acción Política y fichas de afiliación.

Que a fs. 18 obra informe del Actuario dando cuenta de incumplimientos formales en el marco de la presentación de la agrupación a efectos de lograr su reconocimiento.

Que a fs. 19 se dispone hacer saber lo señalado en el informe del Actuario y a fs. 31 con la documentación acompañada, fueron subsanadas las observaciones formuladas.

Que a fs. 31 "in fine", se llama autos para Resolver.

Que así las cosas, la presentación efectuada se adecua a lo prescripto en la Ley Provincial N° 2126 y, en consecuencia, corresponde proceder al reconocimiento del Partido Municipal "2 de Abril" para actuar en el ámbito de la Localidad de Lago Puelo.

Que por ello el Tribunal Electoral Provincial

RESUELVE:

1º) APROBAR la Carta Orgánica presentada por el Partido Municipal "2 DE ABRIL" de Lago Puelo, disponiéndose su publicación y la de su Declaración de Principios y Bases y Acción Política por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia (arts. 27 y 28 II – de la Ley N° 2126)

2º) ASIGNAR al mencionado Partido el N° 1262

3º) OTORGAR personalidad jurídico-política al Partido Municipal "2 DE ABRIL", reconociéndolo como Partido Político Municipal, con capacidad para actuar en la Localidad de Lago Puelo (art. 10 y concordantes de la Ley N° 2126)

4º) REGISTRESE, y Notifíquese

Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI

Dr. EDUARDO SAMAME

Dr. CARLOS ALBERTO TESI

Dr. JOSE ANTONIO KARAMARKO

PARTIDO POLITICO MUNICIPAL "2 DE ABRIL"**CARTA ORGANICA****TITULO I****CAPITULO I. de la Constitución del Partido**

Artículo 1º.- Componen el Partido Político Municipal "2 de Abril", todas las personas sin distinción por idioma, nacionalidad, raza, credo o religión que estén identificados con sus principios y bases de acción política; estén inscriptos en sus registros oficiales en la ciudad de Lago Puelo o sus parajes y que reúnan los requisitos legales de las leyes vigentes en la materia y de esta Carta Orgánica y reglamentos concordantes.

Artículo 2º.- El domicilio legal del partido se fija en Lago Puelo, departamento Cushamen, Provincia del Chubut, República Argentina.

Artículo 3º.- La actuación del Partido Político Municipal "2 de Abril" no se limita a la elección de autoridades municipales. Podrá concertar alianzas, confederaciones y toda otra forma legal de asociaciones con otras fuerzas políticas. Todo habitante de la ciudad de Lago Puelo, electoralmente habilitado, afiliado no a este partido, tiene derecho a ser electo candidato de este partido a un cargo municipal electivo.

Artículo 4º.- El patrimonio del Partido Político Municipal "2 de Abril" se integra con:

- a) el cinco por ciento (5%) de las remuneraciones netas que perciban los representantes del partido, electos para un cargo municipal rentado;
- b) El aporte de los afiliados
- c) Los subsidios nacionales o provinciales de Ley;
- d) Las donaciones legítimas de personas naturales; y
- e) Otros recursos autorizados por Ley.

CAPITULO I. De Los Afiliados

Artículo 5º.- Es afiliado al Partido Político Municipal "2 de Abril", toda persona que haya solicitado y obtenido la inscripción en el registro partidario y que reúna los siguientes requisitos:

- Figurar en los padrones electorales Nacionales y hallarse habilitado como elector
- Tener 18 años o más de edad
- Tener domicilio legal en la ciudad de Lago Puelo

Artículo 6º.- No pueden ser afiliado al Partido Político Municipal "2 de Abril":

- a) Las personas que no cumplan con lo establecido en el artículo precedente;
 - b) Los que se encuentren inhabilitados por Leyes Nacionales o Provinciales.
 - c) Los autores de fraudes electorales
 - d) Los que desprestigien, listas oficiales del Partido
 - e) Los que se adueñaren de documentos o valores pertenecientes al Partido, y.
- Aquellos que perjudicaren al Partido, su buen nombre y honor.

Artículo 7º.- La afiliación al Partido se gestiona personalmente, mediante presentación de una solicitud firmada por el interesado, a la que acompañará el documento nacional de identidad, LE, LC o DNI donde conste el último domicilio registrado. Un representante del partido recibirá la solicitud y certificará la autenticidad de los datos.

Artículo 8º.- La autoridad de gobierno del Partido Político Municipal "2 de Abril", una vez aceptada su solicitud, registrará en el fichero General de Afiliados, al nuevo afiliado.

Artículo 9º.- Obligaciones del afiliado:

- a) Cumplir y hacer cumplir ésta Carta Orgánica
- b) Participar en las decisiones del Partido Político Municipal "2 de Abril";
- c) Prestigiar al Partido con sus actos;
- d) Difundir los principios e ideas que orientan al Partido; y

e) Acatar las resoluciones de los organismos de gobierno partidario

Artículo 10º.- Derechos del afiliado:

- a) Ser elector y elegible de acuerdo con las prescripciones de esta Carta Orgánica.
- b) Impugnar las inscripciones.
- c) Solicitar la eliminación de afiliaciones por causas procedentes y valederas; y
- d) Participar en la toma de decisiones del Partido, de acuerdo a esta Carta Orgánica

CAPITULO II. De Los Libros y Registros Partidarios

Artículo 11º.- El Partido llevará en forma regular, los siguientes libros rubricados y sellados por el Tribunal Electoral, que podrán ser consultados por los afiliados:

- a) De Actas y Resoluciones
- b) De Afiliados del Partido
- c) De Inventario; y
- d) De Caja

La documentación complementaria pertinente, será reservada por el término de 4 años.

TITULO II

CAPITULO I. De la Acción Política del Partido

Artículo 12º.-

El Partido Político Municipal "2 de Abril", adopta y aplica en su acción política el sistema democrático participativo y representativo; respeta el derecho a la autonomía e independencia de sus afiliados en el marco de los Principios partidarios, realizando elecciones periódicas para la designación de sus autoridades y manteniendo órganos internos de control del funcionamiento, de conformidad con esta Carta Orgánica

CAPITULO II. Del Gobierno del Partido.

Artículo 13º.- De las autoridades

El Gobierno del Partido Político Municipal "2 de Abril", será ejercido por:

- a) La Asamblea de Afiliados; y
- b) La Junta de Gobierno

Artículo 14º.- de la Asamblea de Afiliados:

La Asamblea de Afiliados es la máxima autoridad del Partido Político Municipal "2 de Abril", está integrada por sus afiliados. El funcionamiento será presidida por el afiliado elegido por la misma Asamblea. La Asamblea de afiliados, ordinaria o extraordinaria, sesionará válidamente con más del cincuenta por ciento de los afiliados. Las resoluciones de la Asamblea de Afiliados serán tomadas por simple mayoría de votos de los afiliados presentes, en caso de empate el presidente de la Asamblea tendrá doble voto. Las Asambleas de Afiliados serán convocadas:

- a) Por decisión de la Junta de Gobierno cuando esto lo considere necesario; y
- b) A pedido por escrito, indicando el motivo, del 20 por ciento de los afiliados al Partido.

Artículo 15º.- De las facultades de la Asamblea de Afiliados:

- a) Modificar la Carta Orgánica del Partido;
- b) Modificar la Declaración de Principios y Bases de Acción Política;
- c) Modificar el Programa de Gobierno y Plataforma Electoral.
- d) Fijar la posición del Partido en temas municipales de interés comunitario;
- e) Juzgar la conducta de los miembros de la Junta de Gobierno;
- f) Aprobar el presupuesto de erogación y administración de fondos del Partido;
- g) Considerar los informes de la Junta de Gobierno;
- h) Considerar los informes de los afiliados que ocupan cargos públicos municipales;
- i) Resolver los recursos de apelación que interpongan los afiliados; y
- j) Resolver asuntos no considerados en esta Carta Orgánica.

Artículo 16º.- Las Asambleas de Afiliados celebrará sesiones ordinarias dos veces al año como mínimo y sesiones extraordinarias en cualquier época del año.

En las Asambleas Ordinarias se considerará:

- a) Memoria Anual de la Junta de Gobierno, con el Balance e Inventario y el Informe del Revisor de Cuentas;
- b) El Informe de la Junta de Gobierno acerca de la situación del Partido en el ámbito político municipal; y
- c) Medidas disciplinarias y recursos interpuestos.

En la Asamblea Ordinaria sólo se tratarán los temas incluidos en el Orden del Día.

En las Asambleas Extraordinarias se considerarán:

- a) Modificar la Carta Orgánica del Partido;
- b) Modificar la Declaración de Principios y Bases de Acción Política;
- c) Modificar el Programa de Gobierno y Plataforma Electoral;
- d) Fijar la posición del partido en temas municipales de interés comunitario;
- e) Elegir a quienes ocuparán funciones en la Junta de Gobierno;
- f) Designar al Apoderado del partido;
- g) Juzgar la conducta de los miembros de la Junta de Gobierno;
- h) Resolver los recursos de apelación que interpongan los afiliados;
- i) Resolver las propuestas de alianzas con otros partidos políticos; y
- j) Resolver asuntos no considerados en esta Carta Orgánica.

Artículo 17º.- De la modificación de la Carta Orgánica.

Para modificar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del partido se convocará a una Asamblea Extraordinaria con ese único tema a tratar. Las modificaciones requieren los votos afirmativos de las dos terceras partes de los miembros presentes para que se apruebe la reforma.

Artículo 18º.- de la Junta de Gobierno:

La Dirección Ejecutiva del Partido Político Municipal "2 de Abril", estará a cargo de la Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno estará integrada por cinco (5) miembros. Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales. Los miembros de la Junta serán elegidos por la Asamblea de Afiliados mediante voto directo, durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por dos períodos sucesivos como máximo. La elección será por cargo, para llenar vacantes en la Junta. La Junta sesionará una vez por mes. El quórum para deliberar y resolver válidamente será de tres miembros presentes. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el presidente voto decisivo en caso de empate. Cuando los miembros de la Junta cesen en sus cargos, por cualquier causa, serán reemplazados por los vocales en su orden. En caso de falta de quórum de la Junta de gobierno, se procederá a elección para llenar los cargos vacantes, según el sistema dispuesto en esta Carta Orgánica para ser miembro de la Junta de Gobierno, se requiere, ser afiliado al Partido Político Municipal "2 de Abril" y ser mayor de 21 años.

Artículo 19º.- de las funciones de la Junta de Gobierno:

- a) Trabajar para el logro de los objetivos del Partido
- b) Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Afiliados;
- c) Conducir la acción política del Partido;
- d) Representar los intereses y administrar los bienes del Partido;
- e) Convocar la Asamblea de Afiliados;
- f) Establecer calendario de reuniones;
- g) Aceptar o rechazar el ingreso de nuevos afiliados;
- h) Llevar actualizado el fichero General de Afiliados;
- i) Redactar y presentar los informes a la Asamblea de Afiliados;
- j) Designar comisiones cuando lo crea necesario para el funcionamiento del Partido;
- k) Designar los miembros de los Órganos de Control
- l) Fijar duración, funciones y objetivos de los Órganos de Control
- m) Dictar y poner en vigencia reglamentos internos
- n) Dirigir las campañas electorales y de difusión;
- o) Proponer a la Asamblea de Afiliados, alianzas con otros partidos políticos; y
- p) Resolver ad referendum de la Asamblea de Afiliados, asuntos no contemplados en esta Carta Orgánica;

Artículo 20º.- Deberes y atribuciones del Presidente Son deberes y atribuciones del presidente:

- a) Convocar a sesiones a los miembros de la Junta de Gobierno y presidir las mismas;
- b) Ejercer la representación legal del Partido;
- c) Suscribir con su firma y la del secretario, documentos públicos y privados;
- d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, las resoluciones de la Asamblea de Afiliados y de la Junta de Gobierno; y

e) Suscribir con el Secretario la Memoria anual y con el Tesorero el estado patrimonial, balance e inventario para la Asamblea Ordinaria Anual de Afiliados

Artículo 21º.- Deberes y atribuciones del Secretario Son deberes y atribuciones del Secretario:

- a) Firmar documentos oficiales del Partido, junto con el Presidente;
- b) Redactar la correspondencia del Partido y suscribirla, con el Presidente;
- c) Guardar y conservar la correspondencia y demás documentos y libros del Partido;
- d) Redactar las Actas de Reuniones de la Junta de Gobierno y la Asamblea de Afiliados; y
- e) Redactar y firmar con el Presidente la Memoria anual para presentarla a la Asamblea de Afiliados.

Artículo 22º.- Deberes y atribuciones del Tesorero

Son deberes y atribuciones del Tesorero:

- a) Llevar la contabilidad del partido de acuerdo a normas en la materia;
- b) Mantener al día los libros de contabilidad dispuestos por la ley;
- c) Ejecutar la recaudación de fondos partidarios;
- d) Realizar las erogaciones del presupuesto aprobado por la Asamblea de Afiliados;
- e) Redactar y firmar con el Presidente los documentos del Estado Patrimonial del Partido, anualmente o cuando le sea requerido.

Artículo 23º.- Deberes y atribuciones de los vocales Son deberes y atribuciones de los Vocales:

- a) Participar en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz y voto;
- b) Reemplazar por orden, a los miembros con cargos específicos durante su vacancia.

CAPITULO III. Del Control del Partido.

Artículo 24º.- El Control por la Asamblea de Afiliados del funcionamiento del Partido Político Municipal "2 de Abril", es realizado mediante organismos transitorios de control, integrados por tres afiliados designados por la Asamblea, los mismos que no pueden ser integrantes de la Junta de Gobierno de comisiones en funciones. La Asamblea de Afiliados cuando lo considere necesario creará y organiza los siguientes organismos de control específicos

- a) Comisión de Control Político;
- b) Comisión de Control Patrimonial;
- c) Tribunal de Disciplina; y
- d) Junta Electoral

Artículo 25º.- De la Comisión de Control Político

La Comisión de Control Político, tendrá a su cargo el control del funcionamiento del Partido y sus organismos de gestión, con referencia a la ley, la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido. La Asamblea de Afiliados, creará la Comisión fijando los objetivos, límites y plazos de ejecución de su misión. Al término de sus funciones la Comisión elevará sus conclusiones a la Asamblea de Afiliados y propondrá las medidas de corrección que considere necesarias. Sus miembros participarán en las

reuniones de la Asamblea de Afiliados cuando esta trate el tema de su misión, con voz pero sin voto.

Artículo 26º.- De la Comisión de Control Patrimonial

La Comisión de Control Patrimonial, controlará el movimiento de fondos, la evolución del patrimonio, la administración del Partido, la documentación pertinente y operaciones realizadas, en referencia a la aplicación de un régimen contable apropiado y sujeto a las leyes vigentes en la materia. La Asamblea de Afiliados, creará la Comisión fijando los objetivos, límites y plazo de ejecución de su misión. Al término de sus funciones la Comisión elevará sus conclusiones a la Asamblea de Afiliados y propondrá las medidas de corrección que considere necesarias. Sus miembros participarán en las reuniones de la Asamblea de Afiliados cuando esta trate el tema de su misión, con voz pero sin voto.

Artículo 27º.- Del Tribunal de Disciplina

El Tribunal de Disciplina del Partido, tiene por finalidad juzgar en primera instancia los actos de los afiliados y miembros de la Junta de Gobierno e integrantes de comisiones, con referencia al cumplimiento de lo establecido en la presente Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido y a las Leyes vigentes en la materia, asegurando para los afiliados el respeto a sus derechos individuales de legítima defensa. La Asamblea de Afiliados dictará el reglamento interno y de procedimiento del Tribunal, respetando el principio constitucional de la defensa en juicio. Al término de sus deliberaciones el Tribunal elevará su resolución a la Asamblea de Afiliados y propondrá, si cabe, las sanciones a aplicar. El afiliado podrá interponer recurso de estilo, por escrito y fundado, ante la Asamblea de Afiliados. Este debe presentarse dentro de los cinco días de notificado de la resolución del Tribunal.

La Asamblea de Afiliados actuará cuando corresponda, como Tribunal de Apelaciones y su resolución de la Asamblea será inapelable. Podrá aplicar las siguientes penas:

- a) Llamado de atención;
- b) Amonestación;
- c) Suspensión temporaria o
- d) Expulsión del partido.

La Asamblea deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles desde que se realizó la sesión de consideración del recurso.

Artículo 28º.- De la Junta Electoral

La Junta Electoral inicia su actividad treinta días antes de cada elección y cesa luego de la proclamación de los electos. Durante el transcurso del acto eleccionario la Junta Electoral del Partido es la Máxima Autoridad del Acto y simultáneamente Autoridad de Mesa.

La Junta Electoral actuará en elecciones:

- a) Para llenar cargos en la Junta de Gobierno del Partido; y
- b) Elegir Candidatos del Partido, en las elecciones municipales de Lago Puelo.

Son funciones de la Junta Electoral:

- a) Actualizar y confeccionar el padrón de electores, a partir del Fichero de Afiliados y el Libro de Afiliados;
- b) Controlar la realización de la asamblea eleccionaria, ajustada a lo dispuesto en esta Carta Or-

- gánica y el Código Electoral Nacional en lo pertinente;
- c) Juzgar sobre la validez de la elección;
- d) Mantener el orden y cuidar que los comicios sean correctos;
- e) Realizar el escrutinio de los votos emitidos y su cómputo;
- f) Proclamar los electos al término del acto eleccionario;
- g) Confeccionar una planilla informativa, con los datos, resultados y faltas electorales habidas, suscribirla en conjunto y entregarla a la Asamblea de Afiliados, con la documentación relacionada con los comicios.

CAPITULO IV. Del Régimen Electoral

Artículo 29º.- Las elecciones del Partido Político Municipal "2 de Abril", serán libres, directas, secretas y obligatorias para los afiliados. Las elecciones se registrarán por lo dispuesto en esta Carta Orgánica y por defecto en lo dispuesto por las leyes vigentes en la materia en la Provincia del Chubut y el Código Electoral Nacional. Las elecciones se realizarán por cargo, con boleta única, diseñada al propósito y urna de recepción de sufragios, cerrada y sellada. Tendrán derecho a voto los afiliados inscriptos en el padrón confeccionado por la Junta Electoral para ese efecto. El padrón será único sin distinciones por ningún concepto.

Artículo 30º.- La Junta de Gobierno realizará la convocatoria a elecciones con treinta (30) días corridos de anticipación a la fecha en que deben realizarse los comicios. En caso de empate se procederá a una segunda vuelta. En los comicios debe exhibirse en lugar visible el padrón de afiliados. Aún cuando haya un solo candidato no podrá prescindirse del acto eleccionario. Los afiliados electores deben tener una antigüedad mínima de treinta (30) días en esa condición y figurar en los padrones oficiales de Lago Puelo.

Las impugnaciones deberán realizarse ante la Junta Electoral previo al comicio y tratadas y resueltas en la Asamblea de Afiliados previo al acto.

Artículo 31º.- Los candidatos al desempeño de cargos públicos, deberán formular declaración escrita y dirigida a la Asamblea de Afiliados de cumplir con la Plataforma del Partido.

Artículo 32º.- La Junta de Gobierno, confeccionará un acta con los datos y resultados de las elecciones, la misma que remitirá al Tribunal Electoral de la Municipalidad de Lago Puelo. La nómina de los candidatos a los cargos públicos, que tendrá el Partido Político Municipal "2 de Abril", será acompañada con copia de la aceptación de los respectivos candidatos.

TITULO V. De las Incompatibilidades

CAPITULO UNICO

Artículo 33º.- Los afiliados, no podrán desempeñar más de un cargo partidario, ni cargo partidario y un cargo electivo municipal simultáneamente.

TITULO VI. De las Organizaciones Auxiliares**CAPITULO UNICO**

Artículo 34º.- Se podrán constituir, organismos paralelos que compartan el acervo político del Partido Político Municipal "2 de Abril", con un funcionamiento similar. Las resoluciones que adopten las organizaciones auxiliares, no afectan las decisiones del Partido, ni comprometer su orientación política. Sus derechos estarán limitados por la presente carta orgánica o reglamentos internos del Partido.

Artículo 35º.- Serán consideradas organizaciones auxiliares, las de carácter estudiantil, gremial, cultural, deportivo o social que declaren públicamente su adhesión a los principios de este Partido y soliciten ser tenidas en carácter de tales. En las organizaciones auxiliares podrán inscribirse los ciudadanos argentinos con domicilio en Lago Puelo, que hayan cumplido dieciséis años.

TITULO VII. De la Extinción del Partido**CAPITULO UNICO**

Artículo 36º.- Se producirá la extinción y caducidad del partido:

- Cuando se produzcan algunos de los supuestos contemplados en la Ley Orgánica de Partidos Políticos de la Provincia del Chubut; o
- Cuando así lo resolviera la Asamblea de Afiliados, por el voto de las dos terceras partes de los mismos.

Artículo 76º.- Producida la extinción del Partido, se designará un liquidador conforme al régimen legal vigente, que actuará dentro de su esfera específica y procederá a la venta de los bienes del partido mediante licitación pública. Previa liquidación de las obligaciones y gastos que se originen, el remanente será destinado al Municipio de la ciudad de Lago Puelo, con cargo de ser destinado al Tribunal Electoral Municipal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 76º.- En el primer período de funcionamiento, hasta tanto se reconozca legalmente al Partido Político Municipal "2 de Abril", se elegirá una Comisión Promotora que se designará oportunamente a los miembros de los organismos de control, con las facultades que establece esta Carta Orgánica.

Artículo 76º.- Los afiliados que figuren en el Fichero Partidario, inicial podrán ser candidatos y emitir el voto por esta vez, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

**PARTIDO POLITICO MUNICIPAL "2 DE ABRIL"
ACTA DE CONSTITUCION**

En la localidad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, República Argentina, a los nueve días del mes de abril del año 2007, siendo

las 19,30 horas, se reúnen en el domicilio del Señor José Luis Cortada en la Fracción 6 del Lote 39 "a" de la localidad de Lago Puelo, en el Departamento Cushamen, de la Provincia del Chubut, los ciudadanos mayores de edad, todos con domicilio en Lago Puelo, los mismos que firman conforme la presente Acta de Constitución.

El orden del día objeto de la Asamblea Constitutiva es el siguiente:

- Denominación de este partido político municipal y su domicilio legal;
- Aprobación de la Declaración de Principios, Carta Orgánica y Bases para la Acción Política;
- Designación de los miembros de una Junta Promotora, cuya gestión durará hasta que se hagan cargo de la conducción las autoridades electas, de la Junta de Gobierno;
- Designación del apoderado del partido, con domicilio legal constituido en Rawson

Iniciada la reunión se procede a resolver los puntos del Orden del Día:

- Se aprueba denominar a este partido político: Partido Político Municipal "2 de Abril" y como domicilio legal se establece la localidad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.
- A continuación se trata por orden la Declaración de Principios, Carta Orgánica y Bases de Acción Política cuyos textos son aprobados.
- Se procede luego a la elección y designación de los miembros de la Junta Promotora, siendo designados los Señores: José Luis Cortada, DNI 4.224.017, Miguel Angel Eres, DNI 10.649.828 y Fernández, Jorge Antonio, DNI 23.661.942.
- Por último se aprueba la designación como Apoderado del Partido al Señor Torres, Miguel Angel, DNI 13.610.644, con domicilio en la calle Antártida Argentina N° 61, Barrio AMEP, Rawson Capital de la Provincia del Chubut, con amplias facultades para representar al Partido, y realizar los trámites necesarios para el reconocimiento legal por el Tribunal Electoral. La Asamblea finaliza a las 21,30 horas con la firma de este Acta por parte de los presentes.

TRIBUNAL DE CUENTAS**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 150/07.**

Rawson (Chubut), 13 de Julio de 2007.

VISTO: El Expediente N° 25.402, año 2007, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007".

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 46/07 el Relator Fiscal de Fiscalía N° 4 da cuenta que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Febrero, Marzo y Abril del ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presenta-

ción de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 resulta responsable el Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y la Señora Tesorera Mirtha Noemi Lovera, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y Señora Tesorera Mirtha Noemi Lovera a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Febrero, Marzo y Abril del Ejercicio 2007 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley N° 4139. -

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 151/07.

Rawson (Chubut), 13 de Julio de 2007.

VISTO: El Expediente N° 25.401, año 2007, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007".

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 47/07 el Relator Fiscal de Fiscalía N° 4 da cuenta que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 resultan responsables el Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y la Señora Tesorera Mirtha Noemi Lovera, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y Señora Tesorera Mirtha Noemi Lovera, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero, Fe-

brero, Marzo y Abril del Ejercicio 2007 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa Mejoramiento de Barrios, dentro del término de quince(15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley N° 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 152/07.

Rawson (Chubut), 13 de Julio de 2007.

VISTO: El Expediente N° 25.403, año 2007, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – FONDO ESPECIAL ESCRITURACION DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL I.P.V. y D.U. - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007".

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 45/07 el Relator Fiscal de Fiscalía N° 4 da cuenta que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano no ha presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 resultan responsables el Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y la Señora Tesorera Mirtha Noemi Lovera, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Señor Director de Administración Cr. Bautista Santiago Martínez y Señora Tesorera Mirtha Noemi Lovera, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del Ejercicio 2007 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Fondo Especial Escrituración de Viviendas Construidas por el I.P.V. y D.U, dentro del término de quince(15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley N° 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION SINTETIZADA**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS****Res. N° 890 29-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Francisco ARZA GARCIA, D.N.I. N° 94.109.662, en su carácter de cónyuge supérstite de la Sra. Sara Ida RODRIGUEZ, L.C. N° 2.767.182, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de abril de 2007.

DICTAMENES**TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 134/07.**

Rawson (Chubut), 13 de julio de 2007.

VISTO: El Expediente N° 25.419, año 2007, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 10-AVP-2007 Obra: Reacondicionamiento de Estructura y Repavimentación Ruta Provincial N° 20 Tramo Tamariscos-Empalme Ruta Provincial N° 56 – Sección Progresiva 159,3000 - Progresiva 166,500 Ubicación Departamento Río Senguer (Convenio N° 00562/2007) (Expte, N° 00436-I-2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 845) mediante Dictamen N° 102/07; al Contador Fiscal a fs. 846) mediante Dictamen N° 64/07-C.F. y al Asesor Técnico a fs.847) mediante Dictamen N° 948/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 135/07.

Rawson (Chubut), 18 de julio de 2007.

VISTO: El Expediente N° 25.387, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – R/ Ante-

cedentes Concurso de Precios N° 04/07 - 43 Conexiones Domiciliarias de Gas" (nota s/n°); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 59) mediante Dictamen N° 78/07-C.F.; al Asesor Legal a fs. 60) mediante Dictamen N° 89/07 y al Asesor Técnico 71) mediante Dictamen N° 949/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, habiéndose tenido en cuenta las aclaraciones posteriores obrantes a fs. 63 a 68.-

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDOS**TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 182/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25.404, año 2007, caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – R/ANTECEDENTES S/DENUNCIA HECHOSACONTECIDOS EN EL HOGAR DE ADOLESCENTES VARONES – TRELEW – S.A.R. 051 – D.S.2006 (EXPTE. N° 1849/2006); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de los hechos acontecidos en el Hogar de Adolescentes Varones de la Ciudad de Trelew, respecto del incendio originado en dicha Institución por un grupo de jóvenes allí alojados.-

Que a fs. 14, 15 y 16) luce Declaración Testimonial del Director del Hogar.-

Que luce a fs. 63 y vlta., 64 y vlta., y 65 y vlta.) Declaraciones Testimoniales de empleados del Hogar.-

Que obra a fs. 69 y vlta., 70 y vlta., 71 y vlta. y 72 y vlta.,) Conclusiones de la Dirección de Sumarios.-

Que mediante Dictamen N° 09/DS/07 obrante a fs. 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84) se expide la Asesoría General de Gobierno.-

Que obra a fs. 98) Resolución N° IV 51 mediante la cual se resuelve declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se expide el Señor Asesor Legal a fs. 101) mediante Dicta-

men N° 93/07, expresando que: "... atento el estado y constancias de las presentes actuaciones, sugiero su archivo (art. 47° inc. a) de la Ley N° 4.139 y su regl.) ...", criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal a fs. 102) Dictamen N° 87/07-C.F.-

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y remítase el presente expediente al Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 183/07.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Julio de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 21932/04, caratulado "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 – Jurisdicción 11 SAF 3 Cta. Cte N° 200569/4; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagos Ejercicio 2005 Jurisdicción 11 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – SAF 3 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111;

Que con fecha 04 de Julio de 2007, el Relator Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2004 pagos Ejercicio 2005 de la Jurisdicción 11 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – SAF 3 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$) 3.825,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACION N° 044/07-HL .

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés cultural y educativo provincial a través de los organismos pertinentes, el XXV Encuentro de Escritores Patagónicos a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn del 16 al 19 de Agosto de 2.007.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 045/07-HL .

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la "Expo del Corredor Turístico de la Patagonia Central 07" (ETCO2007), a llevarse a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia del 24 al 26 de Agosto de 2.007.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 046/07-HL .

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial se dirija a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación a los efectos de que interceda ante la Empresa Telefónica de Argentina S.A. con el objeto de solicitar el mejoramiento del deficiente servicio que la mencionada empresa presta, en cuanto a telefonía fija e internet, en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Sección General

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
 Provincia del Chubut**

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA, COBRE Y CUARZO DENOMINADO "ADAN" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TELSEN-BIEDMA PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: CERRO VANGUARDIA S.A. EXPEDIENTE N° 14.335/04.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE, CERRO VANGUARDIA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social – Documento de Identidad DNI-LE-LC; Nacionalidad. Profesión Av. San Martín 635 Piso 3º Of. N° 1 Domicilio Real Calle/N° Río Gallegos. Distrito Santa Cruz. Departamento – Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal: Calle/N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Rodríguez Varela Eduardo Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO: Consta en Expte. de Exploración y Cateo N° 13.015 Apellidos Nombres-Domicilio NOMBRE DE LA MINA: "ADAN", MINERAL DESCUBIERTO: Oro, Cobre, Plata, Cuarzo. Cat. 1º. UBICACIÓN TELSEN Departamento Sección Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PD (5274020; 3500830) 1- (5278800, 3498800), 2 (5278800; 3506330), 3 (5271270; 3506330), 4 (5271270; 3498800). Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 230 Has/Km2 Superficie Art. 113 Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Eduardo Rodríguez Varela Abogado CPA MAT 626 TW C.S.J.N.Tº 57 Fº 79". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS – DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.335 FECHA: 8/9/04 HORA 10:30. PROVINCIA DEL CHUBUT". Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy ocho de Septiembre del dos mil cuatro a las diez horas treinta minutos con reposición y muestra legal N° 230" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO", "CORRESPONDE EXPTE. 14335/04. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata Cobre y Cuarzo, ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición DEPARTAMENTO: TELSEN NOMBRE DE LA MINA: "ADAN" MINERAL ORO PLATA COBRE CUARZO CATEGORIA PRIMERA CARACTERISTICA PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5274020 Y=3500830 AREA DE INDISPONIBILIDAD DELIMITADA ENTRE LOS PUNTOS: 1-X=5278800 Y=3498800 2-X=5278800 Y=3506330 3-X=5271270 Y=3506330 4-X=5271270 Y=3498800. SUPERFICIE: 5669 ha. 71 a 35 ca. DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 28 de Setiembre de 2004. INFORME N° 068/04" Hay dos firmas ilegibles, un sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut", y una aclaración que dice" Armando Scalise Reg. Catastral Minero" "Cde. Expte. N° 14.335/04 Mina "ADAN", ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Abril de 2006. La presente Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo denominado "ADAN", presentado por CERRO VANGUARDIA S.A. ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento TELSEN de la Provincia del Chubut de acuerdo con las descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propie-

dad de Romula Rodríguez de Barroso, Mariano Barroso, Jorge Manuel González, Octavio Conrad, Ceferino Conrad, constando a fojas 11, 12, 13, 14, 15, 24 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar Registro y Publicación de Edictos a nombre de CERRO VANGUARDIA S.A.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología, Rawson, Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 25 de Sep. 2006 VISTO: El Expediente N° 14.335/04 de Descubrimiento de un yacimiento de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo denominado "ADAN" ubicado en el Departamento TELSEN, Provincia del Chubut y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 26; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE La Mina de Oro, Plata, cobre y Cuarzo denominada "ADAN" a nombre de CERRO VANGUARDIA S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por Tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°. EMPLACESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°. Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y Solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de Ley. Artículo 4°. Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°. Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6°. REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 234/06. DGMYG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ARQ. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT".

EL PRESENTE YACIMIENTO DE ORO, PLATA, COBRE Y CUARZO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 9 F° 12 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "CERRO VANGUARDIA S.A." CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 11 DE ABRIL DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 20, 26-07 y 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NICASIA LUJEA, en autos: "LUJEA, NICASIA S/SUCESION", Expte. 1397/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Junio de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. José Leonardh, Juez, emplaza por el término de Cinco (5) días al Sr. CARLOS NICOLAS, para que designe nuevo representante legal en estos autos caratulados: "CLEMENTINA A. de ANTONIO y OTRO EN AUTOS: "GLASSIE de ALMONACID MARÍA C/NICOLAS CARLOS S/ORDINARIO – Expte. N° 1601/88" S/EJECUCION DE SENTENCIA", Expte. N° 1572/00, en trámite por ante éste Juzgado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2007.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 01-08-07 V: 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza da Familia, Secretaría Autorizante, cita a Julio César Morales DNI N° 24.012.268, que en el plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en

juicio, en autos caratulados: "LASTRA, ROMAN SIMON S/GUARDA" (Expte. N° 298 – año 2007). Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 05 de Julio de 2007.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 01-08-07 V: 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a OSVALDO MAXIMILIANO AQUINO DNI N° 23.412.604 que en el plazo de CINCO Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la presente en juicio, en autos caratulados: "CAÑETE MARIANO CRUZ S/GUARDA" (Expte. N° 594 – Año 2007). Publíquese por Dos, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 05 de Julio de 2007.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 01-08-07 V: 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DE PABLO, MARTINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del causante, JOSE ERNESTO REYES, en los autos caratulados: "REYES, JOSE ERNESTO S/SUCESION", Expte. N° 1492/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "RASJIDO, ADAN DEL VALLE S/SUCESION", Expte. N° 528/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ADAN DEL VALLE RASJIDO, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario "El Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Junio de 2.007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HONORIO HERRERA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Junio de 2007.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 31-07-07 V: 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaría N° 3, por expediente N° 1442/2007

caratulado "PRESAS HERMINIA MARIA S/SUCESION TESTAMENTARIA", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-07-07 V: 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAMISAY DANIEL ADOLFO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 26 de Julio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HORACIO ERNESTO RAGADALE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Julio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALVARADO PACHECO, ROBERTO Y MUÑOZ PILAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción de Trelew, Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROSA MARTA DOMINGO, para que se presenten en los autos caratulados: "GALLO, PEDRO Y DOMINGO, ROSA MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 148 – Año 1993), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew (Chubut), a los tres días del mes de Julio de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE ANTONIO IBAÑEZ, para que dentro de los Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "IBAÑEZ JOSE ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 1217/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS SEGUNDO ZAPATA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ZAPATA CARLOS SEGUNDO S/SUCESION" Expte. N° 1440/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña GABRIELA NATALIA LICASTRO, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "LICASTRO GABRIELA NATALIA S/ SUCESION" Expte. N° 2242/2005.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña PICHÍÑANCO ROSA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "PICHÍÑANCO ROSA S/SUCESION" Expte. N° 2174/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción de Puerto Madryn, Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Sr. Juez Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LAUDELINA GUIÑAZU, para que se presenten en los autos caratulados: "GUIÑAZU, LAUDELINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 408 – Año 2.007), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn (Chubut), 19 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Norma Z. Corte, en el expediente N° 1375, F° 150/2000, en los autos caratulados: "NADER, RICARDO Y OTRO S/CONCURSO PREVENTIVO" hace saber que resolvió declarar concluido el concurso preventivo de acreedores de RICARDO ANIBAL NADER y de IRENE HEBE BADIA, continuando la Sindicatura en sus funciones a los efectos del art. 289 de la LCQ, que asimismo decretó el cese de las restricciones impuestas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24522 manteniendo la inhibición general de bienes y dispuso su renovación. Por lo que ordenó publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de esta ciudad.

Secretaría, Trelew, 25 de Julio de 2007.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

P: 02-08-07.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL
ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA**

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de Dos (2) días que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto, matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público y al mejor postor conforme lo dispuesto en autos "BANCO DEL CHUBUT S.A." C/ZARZOZA, ERNESTO JOSE S/SECUESTRO PRENDARIO" (Expte. 646 – año 2.007) el siguiente rodado, en excelente estado de conservación:

1) Con la base de PESOS SIETE MIL CINCUENTA (\$ 7.050), el automotor marca FIAT, tipo Sedan 4 puertas, Modelo SIENA ELX FIRE 124 MPL 16V 2.006, Motor Marca FIAT N° 178D70557078326, chasis Marca FIAT N° 9BD17218263236738, Dominio FVP 874.

Se deja Constancia que adeuda en la Municipalidad de Trelew al día 27/07/2007 la suma de \$ 538,60 en concepto de Impuesto al Parque Automotor (Patente) y multas, deuda que quedará a cargo del comprador.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos de 08:00 a 13:00 hs, en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de edictos.

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 11 de Agosto de 2007 a las 13:00 hs. donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Señal del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con más la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El Resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 02-08-07 V: 03-08-07.

EDICTO LEY 21357

Datos Personales de los Socios: Pablo Damián Sahagún, Argentino, de 32 años de edad, Abogado, Casado., Documento Nacional de Identidad N° 24.133.594, domiciliado en Tello 544 de la ciudad de Gaiman y Miguel Angel Constantinoff Argentino, de 38 años de edad, Abogado, Soltero, Documento Nacional de Identidad N° 20.541.720, domiciliado en Pecoraro Nte. 87 de la ciudad de Trelew. FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura N° 291 Folio 590 pasada por ante el Escribano Adscrito al Registro Notarial 24 del Chubut Maximiliano González Lloyd. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: PATAGONIA LIFE GROUP S.A. DOMICILIO: Tello 544 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIA, 2) CONSTRUCTORA, 3) ADMINISTRACION Y ASOSORAMIENTO, 4) MANDATO Y REPRESENTACION, 5) FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION DE FONDOS, 6) COMERCIAL. PLAZO DE DURACION: Noventa y Nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. El capital social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.). INTEGRACION CAPITAL SOCIAL: El Capital se suscribe totalmente y se integra de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre – acciones suscriptas – clase de acciones. Monto de Integración. Naturaleza del aporte – modalidad – Porcentaje PABLO DAMIAN SAHAGUN – DOSCIENTOS CINCUENTA acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 VALOR NOMINAL CADA UNA y que confieren derecho a un voto por acción - \$ 6.250 – En EFECTIVO – 25% - MIGUEL ANGEL CONSTANTINOFF – DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 – valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. \$ 6250. En Efectivo 25% ORGANOS DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Presidente: Pablo Damián Sahagún, Vicepresidente: Miguel Angel Constantinoff; Director Suplente: Andrea Roxana Falle. FECHA CIERRE DE EJERCICIO 31 de MAYO de cada año.

Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 02-08-07.

EDICTO

Por disposición de la Doctora Aixa Tamara Gómez, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 5 de Febrero de 2007, se incorporó al Directorio de la firma **INWELL S.A.**, como Director Titular, al señor Ricardo Adrián KOCHEN, argentino, DNI 12.587.250, nacido el 4/08/56, domiciliado en Cerrito N° 740, Piso 1° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. En fecha 7 de Febrero de 2007 el Directorio estableció sede social en Rivadavia N° 746, Oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 26 de Julio de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 02-08-07.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 3 de Agosto de 2005, la Sociedad "**RASTRO**" S.R.L., Inscripta bajo el N° 939 de la Inspección General de Justicia, con domicilio legal en 25 de Mayo 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, con el objeto de prestación de servicios turísticos, escuela de ski, alquileres, guardería de ski y equipamiento para otros deportes, servicio gastronómico en general; con un plazo de duración de 99 años, un Capital Social de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) y con fecha de cierre de Ejercicio el 30 de Abril de cada año. Se decide luego de vencido el plazo de duración en el cargo de Socio Gerente del Sr. Edgardo Anibal BOURBON, designar el señor Gustavo Javier OSZUST, DNI N° 24.811.103, como Gerente de la sociedad por el término de tres años, quien acepta de conformidad. Esquel, (Chubut), 19 de Julio de 2007.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 02-08-07.

EDICTO JUDICIAL

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el jueves 13 de Septiembre del año en curso, a las 19:30

hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28, 29 Ley 4.558, modif., Ley 5.071), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1). Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2006/2007) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2007/2008).
- 2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: Se recuerda que transcurrida media hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2ª apar., Ley 4.558, modif., Ley 5.071). Asimismo se hace saber que, conforme al art. 62 de la indicada ley, participarán los matriculados que se hallen al día en el pago de sus cuotas.

EL DIRECTORIO

I: 01-08-07 V: 03-08-07.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

CONSULTA POPULAR

El Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales, pone a disposición, para conocimiento y consideración de la población en general, por un período de siete días, el Estudio de Impacto Ambiental que técnicos del Prosap efectuaron en relación al Proyecto Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del VIRCH. PROSAP.

Dicho informe se podrá consultar en las siguientes localidades:

- * Municipalidad de Trelew – Mitre 351 – Secretaría de Producción y Turismo.
- * Municipalidad de Rawson – Moreno 761. Secretaría de Producción.
- * Municipalidad de Gaiman – Plaza Julio A. Roca S/N.
- * Municipalidad de Dolavon – 25 de Mayo 260.
- * Municipalidad de 28 de Julio – Chacra 338 – Ruta 10.
- * Sociedad Rural Valle del Chubut – Edison 175.

Citamos a todos los interesados a una reunión de discusión final del proceso de consulta pública sobre dicho informe, ha realizarse en la ciudad de Rawson, en las instalaciones del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sito en Alejandro Maíz N° 28, el 30 de Julio a las 10 hs.

I: 25-07-07 V: 02-08-07.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 18 de Septiembre de 2007 a las 12:00 horas, a realizarse en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Aula Delta ubicada en la Ciudad Universitaria (km 4), de la ciudad de Comodoro, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas – Dirección General de Infraestructura Portuaria y Unidad Ejecutora Provincial Portuaria – Subsecretaría de Logística – Ministerio de la Producción “Prolongación de la Obra de Abrigo, Muelle Caleta Córdova”.

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sito en la Calle Moreno N° 815 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en las Oficinas de Gestión Zona Sur de la Dirección de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en Ruta N° 3 Km 4 (ex Laboratorio de Genéricos) de Comodoro Rivadavia y en las Oficinas de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 02-08-07 V: 06-08-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

N° de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – B° Ciudadela
– Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 14 de Agosto de 2007 a las
9 hs.

N° de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro
Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 14 de Agosto de 2007 a las
9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 22/07**

Obra: “**Ampliación y Refacción Escuela N° 104/
439 – Caleta Córdoba**”.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinien-
tos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y dos (\$
2.532.552,00.)

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días
corridos.

Garantía de Oferta: \$ 25.325,52.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.532.552,00. (Ar-
quitectura)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y
Tres con 00/100. \$ 2.533,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 330 – Rawson.

Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-
nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público –
Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles
antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Viernes 17 de
Agosto de 2007, hasta las 09:30 horas, en la Dirección
General de Planificación, Estudios y Proyectos de In-
fraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 17 de Agosto de
2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa
de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 23/07**

Obra: “**Ampliación y Refacción Escuela N° 704**”.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Ochocien-
tos Un mil Trescientos Cuarenta y Nueve. (\$
6.801.349,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480)
días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 68.013,49.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.101.011,75. (Ar-
quitectura)

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil Ochocientos Uno
con 00/100. \$ 6.801,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-
cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 330 – Rawson.

Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-
nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público –
Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles
antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Viernes 17 de
Agosto de 2007, hasta las 09:30 horas, en la Dirección
General de Planificación, Estudios y Proyectos de In-
fraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 17 de Agosto de
2007, a las 10:00 horas (*), en la Sala de Situación de
Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

*Apertura Continuada de la Licitación Pública N°
22/07.

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 20/07-SCOMC-UEP
Expediente N° 2013/07-EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Doce (12)
Motocicletas, Trece (13) Cuatriciclos 4x2 y siete (7)
Cuatriciclos 4x4, para patrulla**”, para la Policía de la
Provincia del Chubut”.

SECCION V**AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 14 de Agosto de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Dieciséis Mil doscientos (\$ 616.200).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Ciento Sesenta y dos (\$ 6.162)

Plazo de Entrega: Treinta y Cinco (35) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 27-07-07 V: 02-08-07.

PRORROGA DE APERTURA**PROVINCIA DEL CHUBUT**

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 12/07

OBRA: “**Centro de Formación Profesional N° 651**”
Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Siete Mil Seiscientos Dos (\$ 5.207.602,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Lunes 13 de Agosto de 2007, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 30-07-07 V: 03-08-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA 10/07

OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS CLOACAL Y DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.

N° de Lic.: 10/07

R: I

Nombre del Proyecto: Optimización Estación Elevadora N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

R: II

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Noroeste de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

R: III

Nombre del Proyecto: Renovación de Tuberías, Red de Agua y Subacueducto zona sur de la ciudad de Puerto Madryn

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 31-07-07 V: 06-08-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

“48 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio 21 de Junio de la Localidad de Sarmiento”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.171.200,00 (Pesos Un millón Ciento Setenta y Un Mil Doscientos).

LICITACION PUBLICA Nº 13/07

Nombre del Proyecto y Localidad: **“48 mejoramientos de Viviendas en el Barrio 21 de Junio de la localidad de Sarmiento”.**

Cantidad de Mejoramientos: 48

Presupuesto Oficial: \$ 1.171.200,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 27/08/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 01-08-07 V: 07-08-07.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

Informa que se ha dejado sin efecto el llamado a **LICITACION PUBLICA Nº 03/07.**

OBJETO: Contratación de servicios de asesoramiento vinculados con la estructuración de operaciones de financiamiento bajo régimen de oferta pública o privada, para el Banco a fin de ser aplicado en el ámbito del sector público provincial y municipal, y para empresas públicas y privadas de la región.

I: 02-08-07 V: 06-08-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Infraestructura Portuaria

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 02/07- SIPySP

Obra: **“PLAZOLETA CONTENEDORES Y CARGAS GENERALES – PUERTO COMODORO RIVADAVIA”**

Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: Siete Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Uno con Treinta y Seis Centavos (\$ 7.182.791,36).

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y Un Mil Ocho-cientos Veintisiete con Noventa y Un Centavos (\$ 71.827,91).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Diecisiete Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Veintiséis Centavos (\$ 17.238.699,26)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Puerto Comodoro Rivadavia –Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia

Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 24 de Agosto de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 24 de Agosto de 2007. Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 210/07-SIPySP

I: 02-08-07 V: 08-08-07.